Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.
Calle 12C Nº 7 - 36 Piso 18 Edificio Nemqueteba.
Jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. tres (03) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), En la fecha, al Despacho del señor Juez el proceso Ejecutivo 2021 – 009, con solicitud de entrega de título presentada por el apoderado de la parte actora. **Sírvase proveer.**

MAGDALENA DUQUE GOMEZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Diciembre tres (03) de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el Despacho al revisar el módulo de depósitos advierte el Despacho que por cuenta de la presente actuación obra depósito por la suma de $$132.545.469.60 monto que corresponde al saldo de la obligación que con la presente acción se persigue, encuentra el Despacho procedente atender la solicitud formulada por el apoderado de la parte actora y en consecuencia dispone que por secretaria se proceda a la entrega del depósito en mención.

Finalmente y como quiera que no existe obligación pendiente, se ordena el archivo del proceso previo registro en el sistema de información Siglo XXI..

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez

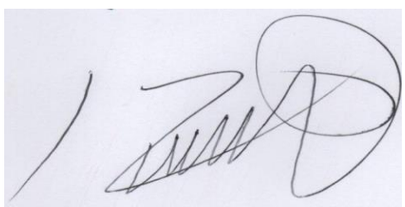

RODRIGO ÁVALOS OSPINA
Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia que antecede se notificó a las partes por anotación en **ESTADO No. 149** publicado hoy **06/12/2021**

La secretaria, MDG